

. de ENERO de 2018.-

DICTAMEN N° 07/18

Referencia: Expte. N. 37760/17 s/
Lic Púb N° 07/17 “Adq Minicarg” ESQUEL

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Municipio de la localidad de Esquel la Licitación Pública N° 07/17 relativa a la “ADQUISICION DE UNA (1) MINICARGADORA BOBCAT” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 2° de la Resolución N° 2512/17 (fs. 43) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de **\$ 1.048.800** (ver Bol Of de fs 49 que coincide con el importe de fs 9) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 48/58.

A fs 62 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado UN (1) SOLO oferentes cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada (fs 195/vta) por la Comisión de Adjudicaciones del Municipio aconsejando la adjudicación a favor de la firma GRUAS SAN BLAS S.A. por la suma de \$ 1.069.700 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 34/17 (fs 197/vta) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 198/vta se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas